



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 17

DECRETO ALCALDICIO N° 2.850 /
QUILLON, Agosto 06 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 244 de fecha 04.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 17 denominado **Actividades para Personas Mayores, Segundo Semestre 2021**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 04 de fecha 06.01.2021 y N° 108 de fecha 14.06.2021, ambos emitidos por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 17 denominado "**ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES, SEGUNDO SEMESTRE 2021**", a ejecutarse en los meses de agosto a diciembre del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 5.700.000.-** (cinco millones setecientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

